

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

## DICTAMEN RELATIVO AL ACUERDO LEGISLATIVO 485-LXIII-22 DEL ESTADO DE JALISCO.

### HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.

#### PRESENTE:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; **de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

#### ANTECEDENTES:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las Materias, Procedimientos, Funciones y Servicios Públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.
- 2.- Que fuera recibido mediante oficio **OF-CPL- S/N-LXIII/22** dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio. **El Acuerdo Legislativo aprobado con número 485-LXIII-22 del Estado de Jalisco**, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.
- 3.- Ahora bien, procedemos a analizar el Acuerdo Legislativo y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.



Obregón No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024

Informarles Compañeros Regidores que la **Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los Regidores Propietarios, Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González González y Lic. Harlene Morales Vargas** tuvo su décima cuarta sesión el día 23 de junio a las 14:00 horas en el Recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. **con relación al oficio OF-CPL- S/N-LXIII/22 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente al ACUERDO LEGISLATIVO 485-LXIII-22.**

#### CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta soberanía lo siguiente:

**Referente al Acuerdo Legislativo con número 485-LXIII-22 los siguiente;**

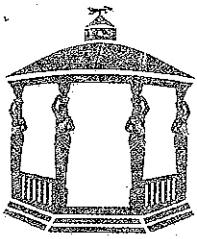
1. Para este temporal de lluvias este Ayuntamiento Constitucional en el ámbito de su competencia y por medio de sus áreas de Protección Civil, se vea la viabilidad de consolidar esquemas de apoyo a la Población durante este temporal de lluvias y se lleven a cabo programas de información y concientización sobre todo en las zonas de riesgo que tiene el Municipio; asimismo en caso de algún siniestro, se tenga claro las acciones a seguir y las opciones institucionales a ofrecer en beneficio de la Población más vulnerable afectadas por posibles inundaciones.

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 485-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.





**EL GRULLO**  
Gobierno Municipal 2021 - 2024  
LA CIUDAD DE LA GENTE

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las acciones necesarias.

**LIC. HARLENE MORALES VARGAS.**  
**SÍNDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.**



**OFICINA DE  
REGIDORES**

**LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR PROPIETARIO.**

**LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.**  
**REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

SVB/aem.



Obregón No. 48, Cdt. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024